

Además se había constituido un tribunal especial compuesto del arzobispo, el guardasellos mayor, el lord tesorero y otros, el cual podía citar a todo sacerdote y decidir sobre su destierro y el género y las condiciones del mismo (1); también parecía haber un cambio hacia una mayor benignidad, en que debía dejarse a la voluntad de este tribunal si quería por ejemplo mudar la cárcel perpetua en la pena menor de destierro. Así pues en el último día antes del plazo a ellos señalado se unieron trece sacerdotes no ya para prestar homenaje al gobierno, sino para hacer una declaración de su fidelidad de vasallos. Dícese en el escrito, compuesto por Guillermo Bishop, que la reina poseía la misma autoridad que todos sus predecesores, el derecho a la misma obediencia que están obligados a tener los sacerdotes católicos a los soberanos católicos, y que nadie en la tierra podía desligarlos de este deber. Que en caso de una conjuración o de una irrupción en Inglaterra, aun bajo pretexto de religión, estaban obligados a ponerse de parte de la reina contra todos sus enemigos y a manifestarle todas las conspiraciones. Que la excomunión que quizá por eso se fulminase contra ellos, la consideraban inválida. Que sin embargo reconocían en el Papa a su supremo pastor espiritual y al sucesor de San Pedro. «Como estamos enteramente dispuestos a derramar nuestra sangre por la defensa de su majestad y de nuestra patria, así queremos antes perder nuestra vida que ofender a la autoridad legítima de la Iglesia católica de Cristo» (2).

A pesar de esta proposición final no puede desconocerse que los trece tomaron una posición respecto del Papa, cuyos peligros debían mostrarse con toda claridad en los años siguientes. La conducta del partido opuesto fué más conforme a los principios católicos y más consecuente. Cuando la decisión pontificia sobre esta tan dilatada cuestión era ya inminente, el superior de los jesuitas, Enrique Garnet, dirigió una circular a sus súbditos, la cual exige sencilla y reverente obediencia al Papa y exhorta a la paz y concordia con los sacerdotes seculares (3). Ya a los principios de la contienda en 1.º de marzo de 1598 Garnet había publicado un escrito semejante, y asimismo una especie de declaración de lealtad, pero dirigida no al gobierno, sino a todo el clero católico de Inglaterra. «Dieciocho años, se dice en él, han transcurrido, desde que nuestra Compañía ha venido

(1) Lingard, VIII, 392.

(2) Ibid., VIII, 393; Meyer, 393 s.

(3) Meyer, 392.

a vuestra Inglaterra, para unirse a vosotros, que trabajáis tan generosamente en la viña del Señor. Durante este tiempo hemos experimentado de vuestra parte un extremado amor hacia nosotros, y con la gracia de Dios hemos vivido de tal suerte, que por nuestra parte nos hemos afanado de todas maneras por dar a cada uno de vosotros la honra que le es debida, por ayudar con todo celo a cada uno de vosotros, por prestarle todos los servicios que estaban en nuestro poder, y de abrazaros a todos con tan grande amor como le es posible hacerlo al alma humana. De ello nos da testimonio nuestra conciencia, y no dudo de que más de uno de vosotros atestiguará que nadie tiene justo motivo de queja contra nosotros. Con esto ciertamente no queremos atrevernos a decir que todo lo que hemos hecho haya sido irreprochable, pues no somos sino hombres mortales, y en un sitio que está tan lleno de suciedad, puede en alguna ocasión haberse pegado polvo a los pies. Pero por muy débiles e imperfectos que seamos, deseamos con todo al menos ser mejores, y vuestro afecto nos ha seguramente preservado del delito de ofender a sabiendas a uno de vosotros. A pesar de esto ha llegado a nuestras manos el extracto de un memorial que fué presentado al Padre Santo, y en el cual están contenidas tales cosas, que nada más indigno puede atribuirse a vuestra pluma, nada más horrible puede inventarse contra nosotros aun por los herejes, y esto ha sido presentado a Su Santidad por dos personas, un sacerdote y un laico (1), en nombre del clero inglés. A vosotros por tanto me dirijo, al clero de Inglaterra, plantel de nuestra Iglesia renaciente, ornamento del mundo católico y campo de ejercicio de mártires heroicos. Decidnos si estas monstruosas acusaciones proceden realmente de vosotros» (2).

En realidad no procedían de la mayoría de los sacerdotes seculares, y si la minoría casi sola hacía hablar de sí con sus escritos polémicos, con todo tampoco faltaron enteramente manifestaciones de los que pensaban de otra manera. En el mismo Wisbech, el verdadero foco de la hostilidad contra los jesuitas, de donde había salido ya en 1600 la querrela contra Blackwell, se unieron el año siguiente un buen número de sacerdotes seculares para dar una brillante prueba de su amistad a sus colaboradores de la Compañía de Jesús. Como por este tiempo se difundieron hasta en Roma las antiguas quejas de

(1) Son significados sin duda Gifford y Paget.

(2) Gerard (v. p. 394, nota 3), 49.

la pretensa arrogancia de Weston, en una carta común al Papa dieron un brillante testimonio del acusado (1).

También la minoría del clero secular iba guiada por ideas justas, cuando juzgaba que de los medios violentos y de los príncipes extranjeros no había que prometerse ningún incremento de la antigua religión. En este respecto coincidía con el modo de ver del mismo Papa. El nuncio de Flandes, Malvasía, en una memoria de 1596 al cardenal Aldobrandini se expresaba enteramente en el mismo sentido (2). Dice el nuncio, que era posible influir por medio de Enrique IV en Isabel; que por tanto se le haga sugerir que desista de tan violenta persecución contra los católicos, y según el ejemplo de tantos otros príncipes que toleraban en su país diversas formas de religión, les conceda la estancia en Inglaterra y la libertad de conciencia, y les permita ejercer el culto católico a lo menos en sus casas, aunque no públicamente. Que en los prófugos ingleses de Flandes, que ahora dependían de los subsidios españoles casi nunca pagados y en su miseria se dejaban arrastrar a las más desesperadas resoluciones, tendría la reina luego en lo futuro fieles vasallos; se vería libre de mil peligros, del constante temor de conjuraciones y traiciones y de un sinfín de gastos para asegurarse contra el rey de España (3). Que una vez librada de la perturbación de la tranquilidad interior, la reina no tendría ya que temer al lento y muy lejano enemigo extranjero, mayormente que la envidia que se tenía al poderosísimo español le atraería bastantes aliados, si no lo impedían más los reparos religiosos.

Como Malvasía en este respecto se anticipa ya en parte a las propuestas de los apelantes, así también en otro punto. El nuncio, poco amigo de los jesuitas, pide que se reflexione sobre si no se había de alejar a los jesuitas de Inglaterra a lo menos por algún tiempo, pues eran particularmente desagradables y sospechosos a la reina. Dice que para tranquilizar todavía más a Isabel, se podrían prohibir bajo censuras, y hasta quizá bajo amenaza de excomunión a los des-

(1) En 29 de septiembre de 1601; su extracto se halla en Bártoli, Inghilterra, l. 5, c. 17, p. 227.

(2) Impresa (con fecha incompleta) en Bellesheim, Escocia, II, 460-468. Según el Cód. Ottob. 2510 la fecha es de 11 de enero de 1596. *Bibl. Vaticana*.

(3) Que casi todos los desterrados, data minima securitate religionis, por la extrema necesidad que padecen, dejarían el servicio de España y se volverían a su patria, dícelo también la relación de un noble inglés del año 1595, en Meyer, 309, nota 1.

terrados vueltos a la patria, todas las maquinaciones contra la corona y el ocuparse, de cualquier modo que fuese, en negocios de Estado (1).

De hecho Clemente VIII hubiese estado más tarde dispuesto a concesiones de semejante género (2). Inglaterra fué y siguió siendo para él durante todo su pontificado un hijo de dolor. «Separados por el espacio, escribía en 31 de octubre de 1597 a los católicos ingleses (3), pero unidos por la fe y el amor, Nos pensamos siempre en vosotros y nos alegramos de vuestra constancia. Todos los católicos dirigen sus miradas hacia vosotros y alaban a Dios por causa vuestra. Perseverad por tanto en atención al galardón eterno». El Papa no renunció a la esperanza de que Inglaterra volvería a la antigua Iglesia (4); entre tanto aprovechaba toda ocasión favorable para alcanzar la mediación aunque poco eficaz de los príncipes católicos por los católicos oprimidos del reino insular (5).

IV

Sin embargo, mientras Isabel, sin dejarse mover por ninguna intercesión, trabajaba por el exterminio de la antigua religión en su reino, anunciábanse en ella misma cada vez más imperiosamente las señales de una muerte próxima. En vano se esforzaba por engañar al mundo y a sí misma acerca de la decadencia progresiva de sus fuerzas. Con la energía que le era propia, esta mujer de más de sesenta años obligaba a su quebrantado cuerpo a tener parte en bailes

(1) Bellesheim, Escocia, II, 468.

(2) Cf. abajo, p. 426, 438.

(3) *Brevia, Arm. 44, t. 41, n. 234, *Archivo secreto pontificio*. El Papa recibía noticias de Inglaterra por el agente Juan degl' Effetti, que fué a Inglaterra en 1603 con el séquito del embajador francés, el duque de Sully. Cf. B. Camm en *The Month*, LXXXVIII (1896), 251-258.

(4) Carte Stroz. (septiembre de 1595), I, 2, 248; *relación del embajador veneciano de 7 de junio de 1603, *Archivo público de Venecia*.

(5) Del gozo de Clemente VIII por la mediación del emperador *escribe en 31 de julio de 1601 Francisco Gonzaga a Rodolfo II, *Archivo público de Viena*. *Petición para que interceda el rey de Polonia, de 23 de agosto de 1594, en los Brevia, Arm. 44, t. 39, n. 94, p. 149, *Archivo secreto pontificio*; *al emperador en 23 de noviembre de 1604, *ibid.*, t. 56, p. 339. También por los fugitivos ingleses de Flandes interpuso el Papa muchas veces su mediación; así en 15 de marzo de 1593 con Felipe II, para que se les concediesen los subsidios mensuales no pagados desde ya hacia meses (Brevia, Arm. t. 38, n. 260, loco cit.); *en 20 de enero y 15 de mayo de 1594 con el duque Ernesto (*ibid.*, t. 39, n. 74, 196); *en 19 de mayo de 1596 con el cardenal archiduque Alberto (*ibid.*, t. 40, n. 39).

y cacerías (1), pero en la apertura del Parlamento, el año 1601, abatida bajo el peso de las lujosas vestiduras reales, cayó en los brazos del noble más próximo a ella (2); algo más tarde un visitante de la corte la halló enflaquecida como un esqueleto y sumida en melancolía, hecha una carga insoportable a sí misma y a los que la rodeaban (3).

También ahora todavía permaneció la reina en su caprichosa resolución de no querer hacer nada para regular la sucesión al trono. El temor por este hecho había de crecer en Inglaterra tanto más, cuanto toda la cuestión había sido enteramente embrollada por los antojos de Enrique VIII. A la recién nacida Isabel todo el país había tenido que jurar fidelidad; luego, llegada a los tres años, su propio padre por decreto del Parlamento la hizo declarar inhábil para el trono y finalmente en su última voluntad le otorgó la sucesión al trono después de María Tudor. María Estuardo al contrario, jurídicamente la heredera más próxima, había sido completamente preterida en el testamento de Enrique; después de la muerte de María Tudor no podía ser considerada como sucesora, porque era la futura reina de Francia y esta nación estaba en guerra con Inglaterra; el decreto del Parlamento, que después de la subida de Isabel al trono confirmó la última voluntad de Enrique VIII, la excluyó de nuevo tácitamente de la corona. En vista de esto María Estuardo tomó por armas el escudo inglés; esta tácita, pero eficaz defensa de sus derechos, hizo que luego en lo sucesivo nunca volviesen a caer en olvido. Después de su muerte fué el hijo de María, el rey de Escocia, a quien ante todo se dirigieron las miradas de los estadistas ingleses, aunque además de Jacobo todavía una multitud de otros pretendientes pudiesen tener esperanza de alcanzar la corona (4).

Con todo, además de la primogenitura todavía otro respecto tenía mucha importancia para la sucesión, tanto según el modo de pensar católico como protestante: ambos partidos estaban resueltos a no conceder la corona sino a uno de su propia religión. Las esperanzas de los católicos se habían considerablemente aumentado en este respecto desde la conversión de Enrique IV de Francia, con el

(1) Lingard, VIII, 384 s. Cf. las cartas contemporáneas del jesuita Rivers en Foley, 24, 47.

(2) Lingard, VIII, 379.

(3) Ibid., 394.

(4) Cf. Pollen, *The question of Queen Elizabeth's Successor*, en *The Month*, CI (1903), 516-532, especialmente la tabla genealógica, *ibid.*, 520.

cual parecía estar asegurada para las potencias católicas una preponderancia en Europa. Desde 1591 parecía que los católicos querían defender primeramente los derechos de Fernando Stanley. Pero éste, desde 1593 conde de Derby, recusó en forma asperísima la dignidad para él destinada, por cuanto a un fugitivo inglés, que, como dicen, se había dirigido a él con tales propuestas, lo entregó al gobierno y con esto a la ejecución, que se efectuó el 29 de noviembre de 1593 (1).

Poco tiempo después se dió otro paso por parte de los católicos. Dos años antes (1591) el puritano Pedro Wentworth se había atrevido no sólo a poner a discusión en el Parlamento la sucesión al trono, sino también a publicar un escrito sobre ella; ciertamente hubo de pagar su audacia con la cárcel de la Torre, de la que le libró la muerte en 1596 (2). El jesuita Persons, que no abandonaba aún la esperanza de ver llegar al trono de Inglaterra un príncipe católico y con él la antigua religión, ideó ahora asimismo la publicación de un escrito que pretendía discutir imparcialmente los diversos derechos de sucesión, pero en realidad debía hacer valer los derechos de la casa real española; pues también Felipe II contaba a Eduardo III de Inglaterra entre sus antepasados (3) y antes de la expedición de la armada había solicitado de Sixto V su nombramiento de rey de las Islas Británicas (4). El general de la Orden, Aquaviva, tuvo noticia con terror de este intento; como era más perspicaz que su súbdito, conoció al punto que Persons, por causa de su plan falto de probabilidad de que tuviese buen éxito, exponía toda la Orden a un peligro evidente. Escribió al jesuita inglés que el autor del escrito no podía quedar desconocido; que si todavía era posible, debía impedirse la edición (5).

La advertencia de Aquaviva llegó demasiado tarde. Antes que tuviese en sus manos la respuesta de Persons, se había realizado

(1) Pollen, loco cit., 522; Lechat, 169 s.

(2) Wentworth se declaró en favor de Eduardo Seymour, lord Beauchamp, y más tarde en la Torre por Jacobo de Escocia, como el verdadero heredero. Pollen, loco cit., 523.

(3) V. la tabla genealógica, *ibid.*, 520. De las pretensiones de la hija de Felipe II, Isabel Clara Eugenia, se habla también en otra parte; Essex escribe a Jacobo de Escocia, que el partido omnipotente en la corte, del conde de Nottingham, Cecil, Raleigh y Cobham defendían sus propios derechos. Cf. Lingard, VIII, 362, 369 s.

(4) Carta a Olivares de 11 de febrero de 1587. Cf. Pollen, loco cit., 521.

(5) Carta a Persons, de 30 de marzo, de 1594, *ibid.*, 524; respuesta de Persons, de 4 de junio de 1594, *ibid.*

cuanto temía. No todos los católicos ingleses estaban de parte de Persons y de los españoles; un partido entre los fugitivos ingleses de los Países Bajos, que era muy hostil a los jesuitas y poco escrupuloso en la elección de los medios, se declaró antes bien en favor de Jacobo de Escocia como sucesor al trono. Su comisionado, Carlos Paget, supo procurarse, sobornando a un empleado de la imprenta, el manuscrito del libro, y otro miembro del partido, el Dr. Gifford, reconoció por la letra a los autores: lo principal del libro procedía de Verstegan, y las largas adiciones y correcciones eran de Persons (1). Gifford presentó una querrela sobre la publicación al nuncio pontificio en Flandes, Malvasía, el cual dió cuenta de ella a Roma según la mente de Gifford; Paget la denunció a las autoridades inglesas. Con todo parece que el gobierno no se dejó empujar a tomar ninguna providencia, y en efecto el libro, que se publicó con el seudónimo de «Doleman» (2), no pudo dañar sino a los autores.

Con este desacertado escrito, Persons, a quien se ha de atribuir en parte su origen y del todo su publicación, sólo había demostrado que había perdido el contacto con su patria. Los españoles tenían en Inglaterra muy pocos partidarios, y el que los católicos pareciesen empeñarse por ellos, daba a los adversarios un grato asidero para instigar al gobierno a que procediese contra ellos. «No acierto a ver, escribía el jesuita escocés Crichton a Persons, que aquel libro haya producido algún bien, pero sus malas consecuencias las puedo tocar con las manos. Los franceses tienen un proverbio: No se puede coger la liebre con un tambor. Sobre vuestro tambor están metiendo ruido incesantemente los predicadores en los púlpitos ingleses y escoceses» (3).

Sin embargo, Persons no abandonó todavía su esperanza en España; pues Felipe II, después que en junio de 1596 una flota inglesa hubo saqueado a Cádiz, pensó en una nueva empresa contra Inglaterra. Para el caso de que la conquista tuviese buen éxito, Persons había alcanzado del rey de España la promesa de que dejaría que Inglaterra siguiese subsistiendo como reino independiente, aunque

(1) Pollen, loco cit., 525 s. Ibid., 526 sobre los autores.

(2) A Conference about the next Succession to the Throne, publ. by R. Doleman, obra designada comúnmente como The Book of Titles. Hay de ella un resumen en Lingard, VIII, 332. Sobre una reimpresión de algunas partes del libro por los puritanos en 1647 cf. The Month, 1911, 270.

(3) Pollen en The Month, CI, 528.

bajo la regencia de su hija Isabel Clara Eugenia (1); Persons hasta trazó ya un extenso memorial (2) sobre el modo como se debía ejecutar la reforma católica en Inglaterra, y se trasladó a Roma para trabajar también allí según la manera de sentir de España.

A principios de abril de 1597 no halló Persons en el Vaticano la disposición de ánimo favorable ni para los jesuitas ni para los españoles; además Francia empleaba todas sus fuerzas para poner obstáculos a la influencia española. Con todo, la habilidad de Persons alcanzó que a fines de mayo el secretario de Estado escribiese al legado en Francia sobre la sucesión al trono de Inglaterra en un sentido que parece reflejar el pensamiento de Persons (3). Las negociaciones se desenvuelven con expresiones muy generales, no se habla de claras propuestas, ni de tratados o subsidios. Se pensaba evidentemente en esperar primero el resultado de la nueva armada española.

Cuando en 1598 el último golpe de Felipe II contra Inglaterra tuvo un éxito poco glorioso, se puso fin al crédito de España. Se comprendió que también el mal suceso de la gran empresa del año 1588 no se había de atribuir a la pura casualidad, sino a la debilidad del poder español. Felipe II procuró ahora la paz con Francia, que se concertó en Vervins el 2 de mayo de 1598.

Desde entonces la preponderancia de España pasó a Francia. El mismo Persons comenzó a perder su confianza en Felipe II; ya en el mismo año 1598 solicitó de Enrique IV, que apoyase a los católicos ingleses (4). Dependía ahora también del monarca francés en quién debía recaer la corona de Isabel. Pero Enrique estaba muy lejos de querer presentarse como paladín de la Iglesia católica; su fin era antes bien abatir a los Habsburgos por medio de una liga de las potencias protestantes bajo la dirección de Francia (5).

Después que Enrique IV se hubo decidido por Jacobo VI, quedaron asegurados los derechos de éste a la sucesión a pesar de todos los decretos del Parlamento. En Madrid y Roma se ocupan aún en los años inmediatos siguientes en el asunto tan importante de la sucesión al trono de Inglaterra, pero las negociaciones muestran poca claridad y decisión.

(1) Despacho del nuncio de España, de 6 de noviembre de 1596. Cf. Pollen, loco cit., 528 s.

(2) A Memorial of the Reformation of England, ibid., 529.

(3) Pollen, loco cit., 530.

(4) Ibid., 331 s. Cf. Meyer, 383

(5) Pollen, loco cit., 577.

Entre los estadistas romanos, Persons siguió aún siendo tenido entre tanto por el hombre de confianza en este negocio. Un recién venido de Inglaterra con supuestos encargos de grandísima importancia fué dirigido a Roma por el nuncio de Madrid, para que indicase al Papa que quisiese mandar al jesuita inglés, que tomase en sus manos este asunto a pesar de las leyes de la Orden, que prohibían ocuparse en negocios de Estado (1). En 12 de julio de 1600 envió el Papa tres breves al nuncio de Flandes, los cuales debía tener reservados hasta que pudiesen ser de utilidad; uno de ellos exhortaba a los católicos ingleses a la concordia, y los otros dos indicaban al arcipreste y al nuncio, que no apoyasen a ningún pretendiente al trono que no fuese buen católico (2). Algunas cartas que acompañaban a los breves, con instrucciones para el nuncio, fueron compuestas por Persons. En una carta a Persons de 19 de agosto de 1600 el nuncio Mirto Frangipani hacía observar, que los breves, con su falta de precisión, apenas impresionarían, que era preciso decidirse por un determinado pretendiente al trono y nombrarlo. Persons el 12 de septiembre tuvo sobre esto una conferencia con el Papa. A lo que parece, en Roma se hubiera apoyado de la mejor gana las pretensiones de la casa de Farnesio, las cuales hubiesen podido reforzarse por medio de un casamiento con Arabella Estuardo, sobrina de Darnley (3). Pero se había de tener consideración a Enrique IV, y el rey de Francia respondió a su embajador el cardenal d'Ossat, que le había comunicado estos planes, en forma enteramente negativa. Escribió que el partido en que se apoyaban el Papa y los españoles, era tan débil, que la situación de los católicos ingleses no podía sino empeorar, caso que recurriesen a la violencia. Que si los españoles procuraban tomar a Inglaterra, él les haría oposición (4).

En España la cuestión candente de la sucesión al trono de Ingla-

(1) Pollen, loco cit., 572.

(2) *Brevia, Arm. 44, t. 44, n. 190, *Archivo secreto pontificio*.

(3) El cardenal d'Ossat a Enrique IV en 26 de noviembre de 1601, *Lettres*, II, 501 ss. En los Países Bajos se sostenían asimismo las pretensiones de Farnesio. Lechat, 167-169.

(4) Berger de Xivrey, *Lettres missives de Henri IV*, tomo 5, París, 1850, 512; Pollen, loco cit. Sobre la posición de Enrique IV, cf. Prévost-Paradol, *Elisabeth et Henri IV*, 1595-1598, París, 1862; L'affleur de Kermaingant, *L'ambassade de France en Angleterre sous Henri IV. Mission de Jean de Thumery sieur de Boissise*, 1598-1602, París, 1886; *Mission de Christ. de Harlay comte de Beaumont*, 1602-1605, París, 1895.

terra vino a ser repetidas veces materia de deliberación. Por dos cartas, de 11 de mayo y 12 de junio de 1600, el embajador español llamó la atención sobre la importancia del negocio; en vista de esto el Consejo privado español decidió, que se haría bien en hacer resaltar los derechos de la infanta Isabel Clara Eugenia y poner a disposición del embajador español en Flandes 200 000 ducados. Pero todo se limitó a esta resolución, y nada se hizo (1).

Con algún mayor celo se activó, a lo que parece, dos años más tarde el negocio. Pues por muy pacientemente que la gran masa de los católicos ingleses soportase la persecución religiosa, había con todo algunos entre ellos que no eran contrarios a dar pasos violentos, y principalmente aquellos que, como lord Monteagle, Tresham y Catesby, o habían sido anteriormente protestantes, o habían crecido en medio de protestantes. Entre los que tuvieron parte en el levantamiento de Essex, aparecen ya todos estos nombres, hechos tan tristemente célebres más tarde por la conjuración de la pólvora. A principios de 1602 fué enviado por este grupo Tomás Winter a España para indagar lo que había que esperar de España en caso de un levantamiento. El gobierno de Madrid no se dejó inducir a hacer promesas determinadas; pero parece que se dejó esperanzado al enviado y se dieron algunos pasos en esta dirección. Pero ya en el mismo año 1602 la infanta Isabel, desde entonces esposa del archiduque Alberto y gobernadora de los Países Bajos, envió también de su parte al capitán Tomás James a Madrid con el encargo de decir, que tanto ella misma como su esposo eran decididamente contrarios a que se hiciesen valer todavía sus derechos a la corona de Inglaterra. En vista de esto Felipe II renunció a toda ulterior aspiración a la sucesión al trono de Inglaterra, y se declaró dispuesto a apoyar a todo pretendiente a quien el Papa prefiriese (2). Cuando Enrique IV al fin pareció aproximarse de nuevo a España, en febrero y marzo se habló mucho otra vez en el Consejo privado de España, de que algo había de hacerse en la cuestión de la sucesión al trono, pero en realidad nada se hizo (3).

(1) Pollen, loco cit., 373.

(2) Pollen, loco cit., 581. Los resultados de la embajada de Winter se exageraron grandemente en una relación del jesuita Creswell, así como en los discursos forenses de Eduardo Coke con ocasión de la conjuración de la pólvora (cf. Pollen, 578-580). Documentos contemporáneos del Archivo de Simancas demuestran que el gobierno español no hizo promesas determinadas (ibid., 580).

(3) Pollen, loco cit., 582 s.